

AGENTES DE RETENCION Y/O PERCEPCIÓN Inscripción de Personas Físicas

1. Nota en original y copia de pedido de Inscripción como Agente de Retención y/o Percepción.
2. Constancia de inscripción en AFIP/ANSES (CUIT, CUIL, CDI).
3. Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos:
 - a) En el caso de Contribuyentes Locales, formulario de solicitud de inscripción, reempadronamiento o modificación de datos "F-0010 Personas Físicas y Sucesiones Indivisas" y/o constancia de inscripción.
 - b) En el caso de encontrarse inscriptos bajo el régimen de Convenio Multilateral "CM01- INSCRIPCION" y "CM02 -MODIFICACION", de corresponder.
4. Documentación de la cual surjan los domicilios fiscal y comercial (actividad principal) declarados por el Agente, a saber: comprobante de pago de alguno de los servicios públicos (luz, gas), teléfono fijo, contrato de locación, escritura o boleto de compraventa.
5. Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento.

En caso de poseer sucursales en la Provincia de Jujuy, documentación de la cual surjan los domicilios declarados por el Agente, en la forma indicada para el domicilio principal

La nota de pedido deberá contener:

- número telefónico de contacto del contribuyente y,
- correo electrónico de contacto.